



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 1754/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Analía Verónica MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó diversas materias, sin respetar el régimen de correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1754/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1754/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los cursados efectuados en los años 1993 y 1994 de las asignaturas Operaciones Unitarias I, Química Analítica Instrumental, Ingeniería de Procesos I, Ingeniería de Procesos II, Operaciones Unitarias II, Diseño de Reactores, Tecnología del Calor e Ingeniería de las Instalaciones, exceptuándola de sus correspondientes correlativas mediatas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Química Orgánica I, Análisis Matemático III, Química Orgánica II y Termodinámica, a la alumna Analía Verónica MARTINEZ, Legajo N° 7-74899-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Convalidar el examen final de la materia Proyecto de Plantas, eximiéndola de su correlativa inmediata Instrumentación y Control Automático, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 355/2000

UTN
AFC
HB
MA
GA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C